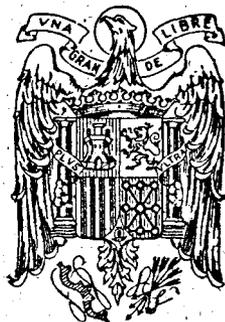


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 30 de octubre último falleció en esta plaza el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva y Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares, D. Federico Hoinillos Escribano.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Caballería, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo den-

tro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de capitán del Servicio de Estado Mayor (nueva creación), existentes en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1957, el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Luis Rodríguez Marquina y Astray, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1957, el oficial moro de primera Sidi Mohamedi Ben Haddu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de 20 de octubre de 1945, el sargento efectivo de Infantería D. Mauricio Martín Soto, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 237), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala

activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), se concede el empleo de teniente coronel con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a los comandantes de Infantería caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que, como caballeros mutilados perciben en la actualidad, continuando en la misma situación que como pertenecientes al expresado Cuerpo les corresponda.

Comandante de Infantería caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Joaquín Millán Manzanares.

Otro, D. Ramón Peruga Ramos.

Otro, D. Inocente Andrés Paz.

Otro, D. José Brañas Cabañas.

Otro, D. Crescencio Felipe Martín.

Otro, D. Francisco Garzón Sánchez.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), se concede el empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 28 de septiembre de 1955, al teniente de la misma Escala y Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco Guerrero Prieto, sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la actualidad, continuando en la misma situación que como

perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de agosto de 1957 (D. O. núm. 193), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, como auxiliar de profesor del Segundo Grupo (Educación Militar), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Lucas Montesinos Gracia, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 5 de octubre de 1957 falleció en Sidi Infi (Canarias) el oficial moro de segunda Si Aomar Ben Mohamed, del Grupo de Tiradores de Infi núm. 1.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1957, el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio Cuesta Moyano; con residencia en la 9.ª Región Militar (Almería), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de mando de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, anunciada por Orden de 23 de septiembre último (D. O. núm. 216), he designado al comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Ricardo Es-

quivias Franco, del Parque de Artillería de Granada.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación de Artillería de Costa núm. 2 (Melilla) de nueva creación, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden antes citada, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario, las peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel, dependiente de la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la copia íntegra de su Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Artillería (Escala activa), correspondiente al Primer Grupo, en la plantilla del Cuadro Permanente de Profesorado de la I. P. S., 5.ª Zona, para jefe del Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de copia íntegra de su Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1957, el maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Teófilo Marcos Arroyo, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 26, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en Curso de Especialistas Mecánicos-Eléctricistas de la Rama «A», para el que fué nombrado por Orden de 6 de agosto de 1956 (D. O. núm. 177), el alumno-especialista Francisco Sánchez Cañamero, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

En cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los jefes y oficiales que estando destinados en la Península, soliciten vacantes de Canarias y Baleares, tendrán que ocupar en la escalilla de 1 de enero de 1957, número superior a los que se indican.

Tenientes coroneles, a partir del número 20; comandantes, a partir del número 27; capitanes, a partir del número 52 y tenientes, a partir del número 60.

La misma condición tienen que cumplir los jefes y oficiales que encontrándose destinados en África, Baleares o Canarias, soliciten destino a la Península.

Queda exceptuado de esta limitación de número en la escalilla, aquel personal que por no tener cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso con arreglo a la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y estar ocupando destinos que no les permitan cumplirla y deseen pasar a otros en que puedan obtenerla, quedando igualmente exentos de los plazos de mínima permanencia en sus destinos actuales.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el certificado médico que preceptúa la misma.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también por aquellos que cumplan el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos antes del día 1 del mes de diciembre próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en África, Baleares y Canarias.

Jefatura de Ingenieros del Ejército.—Una de comandante.

Academia de Ingenieros del Ejército (para la Unidad de Tropa).—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de teniente.

Batallón de Zapadores para la 42.ª División de Infantería de Montaña.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente coronel, una de capitán y dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una de capitán y cinco de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones número 1.—Una de comandante y una de teniente.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de capitán.

Grupo de Transmisiones para la 52.ª División de Infantería de Montaña.—Una de teniente.

Grupo de Transmisiones para la 62.ª División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios de Transmisiones.—Una de capitán y ocho de teniente (para Unidades de Madrid).

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de comandante y tres de teniente.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Cuatro de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán y una de teniente.

Plantilla eventual

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente coronel.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo que previene el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, D. Ramón Saenz Moreno, en situación de disponible en dicha Región y plaza.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta el día que se indica, fecha en que cumple la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquélla, al oficial médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la que actualmente se encuentra, en la Región y plaza que se señala.

Teniente médico de complemento don Fernando Paz Durrán, hasta el día 9 de diciembre de 1963, en la 8.ª Región Militar, La Coruña.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. número 141), causan baja en el Ejército y en su Escala los oficiales médicos de complemento de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movillización en los Cuerpos que se indican.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Alferez médico de complemento don Francisco Javier Pescador Sarget.

En la Subinspección Militar de Canarias

Teniente médico de complemento don Benigno Martín Torres.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) de la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), causan baja en el Ejército el jefe y oficiales farmacéuticos de complemento que a continuación se relacionan,

con expresión de las Regiones Militares a que se encuentran afectos.

Comandante farmacéutico de complemento D. Julio Castro Rivas, de la 8.ª Región Militar.

Capitán farmacéutico de complemento D. Martín Santos Romero, de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Murillo Campos, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Peña Romero, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Gerardo Marcos Villa, de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro Fuentes Castell, de la 6.ª Región Militar.

Teniente farmacéutico de complemento D. Isidro Bultó Blajot, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Indalecio de las Heras Arranz, de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Lázaro Rubio, de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Malagelada Figa, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Roselló Homar, de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Luis Ochoa del Solar, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel González Meneses, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cruz Endrina, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Serrano Gómez, de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Villar Dosal, de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Duyos Echevarría, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Tous Graus, de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Santos Romero, de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Sáenz Martín, de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Paradinas Pérez, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Onofre Paradinas López, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martín Guerras, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Hidalgo Domínguez, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Guillermo Marqués Maristany, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Cesidio Fraile García, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Morales Sánchez-Guerra, de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás García Castaño, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Amadeo Betriu Vilana, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis González del Barrio, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Ortiz González, de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. César Guerreiro Prieto, de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Borrego Moreno, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Barbero Ballester, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Trujillo Carrillo,

de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Alfonso Sáinz de Barada, de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Sánchez Mat de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ulpiano Iglesias Pu de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Parreño Troyano, de la 1.ª Región Militar.

Alferez farmacéutico de complemento D. Ramón Dausa Foye, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Martín Holgado, de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Gómez Barreiro, de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Pérez Salme te, de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Constantino Añel de Fuente, de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Camilo Santamaría López de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José García Rodríguez, de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez López de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Querubín Artilles Arencib de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Jorge Balaguer Tort, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Enrique Grande León, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Pequeoles Navar de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Cuadros Martínez, de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Muñoz Vizno, de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Fernández Man ez, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Calero Herrero, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Trujillo Trujil de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Pallarés Moya, de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Esteve Martínez, de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Vintso Marce, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Puig Rovira, de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano López López, de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1943 (D. O. número 164), se conceden los distintivos de Montaña y de Esquiador-calador y adición de barras a los uniformes, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

*División de Montaña núm. 51
(Estado Mayor)*

Teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Pablo Rey Villaverde, adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Murillo Berrueto, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

*División de Montaña núm. 52
(Estado Mayor)*

Comandante de Infantería del Servicio Estado Mayor D. Serafín Pardo Martínez, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Escuela Militar de Montaña

Comandante de Infantería D. Gregorio Gil Echavarrí, adición de tres barras verdes a dos doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Otro, D. Angel Mendizábal Sesma, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Otro, D. Manuel Navarro Tricio, distintivo de Esquiador-escalador con dos barras verdes.

Comandante de Artillería D. Andrés Morellón Arteta, distintivo de Esquiador-escalador con tres barras verdes.

Otro, del S. E. M., don Trinitario Anadón Lledó, adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Comandante de Ingenieros D. Pedro de Hormaechea Leal, distintivo de Esquiador-escalador con nueve barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, del S. E. M., don Angel Mate Sánchez, distintivo de Esquiador-escalador con tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Vicente Bañeres Perpiñá, adición de seis barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Juan Navarro Rocamora, adición de siete barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Capitán auxiliar de Infantería don Agustín Ojanguen Alvarez, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Capitán de Oficinas Militares don José Samper Oliva, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Eugenio Luengo Ruiz, distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. Antonio Calvo Carral, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Gabriel Colodro Cruz, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Artillería D. José Fernández Laguna, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. José Chaparro Ogazón, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Teniente coronel de Infantería don Daniel Torres Lizaga, adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Valentín Zoco Torres, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. José Aznar Martínez, distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. José Vicario Lázaro, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don José Mañez Rodríguez, adición de tres barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Regimiento Cazadores de Montaña número 5

Comandante de Infantería D. Fernando Jáudenes Aldecoa, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Ciriaco Mainar Piqueras, distintivo de Montaña con nueve barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Luis Guerra Iraizoz, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Antonio Guerrero Durán, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Enrique Ferrer Galino, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Sanz Gutiérrez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Ignacio Salgado Roy, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Otro, D. Horacio Hernández Hernández, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Zacarías Martínez Romero, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Quesada Gómez, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6

Comandante de Infantería D. Carlos Lapresta Calvo, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Tomás Martín Sánchez, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Izquierdo Agrelo, adición de cinco barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Teniente de Infantería D. Rodrigo Andrada Sanguino, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Enrique Osuna López, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 7

Coronel de Infantería D. Julio Osie Carbonell, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 8

Capitán de Infantería D. Pedro Bayano Fernández de Luco, adición de cinco barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Teniente de Infantería D. Joaquín Martínez Acitores y Santos, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9

Coronel de Infantería D. Miguel Ruiz González, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente coronel de Infantería don

Enrique Letamendia Moure, adición de dos barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Domingo Delgado Obregón, distintivo de Montaña con cinco barras verdes, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Francisco Rodríguez Vidal, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio García Gutiérrez, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Teniente de Infantería D. Vicente Costell Torres, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Sánchez Rivas, distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Amador Sendín, adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Carnero Pueyo, adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Regimiento de Artillería de Montaña número 21

Capitán de Artillería D. Florencio Criado Díaz, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Toribio de Dios González, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Mirón Barrasa, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Vela Alvarez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Teniente de Artillería D. Ramón Martínez Palacios, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Trujillo Roldán, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Alvarez Brime, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1

Capitán de Ingenieros D. Adolfo Fernandez García, adición de tres barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Pérez Bernal, adición de una barra ver-

de a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Murcia Gómez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Pedro Sanso Vaque, adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Rafael Comas Pérez, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2

Teniente coronel de Ingenieros don José Oyamburu Salegui, adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Fontana Alcántara, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Sanz, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Matías Feijóo Formoso, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Martorell Rosáenz, adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Cazorla Martínez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Pascual Ruiz Lorente, adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Mellén Polo, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Teniente de Ingenieros D. Jaime Bouza Roselló, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Valeriano Conde Elia, adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Santesteban Oteiza, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Martínez Sáinz, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Alférez especialista picador D. Lorenzo Alonso Vicente, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Regimiento de Zapadores núm. 5

Comandante de Ingenieros D. José Martín Marcos, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Escuela de Aplicación de Ingeniero y Transmisiones del Ejército

Teniente de Ingenieros D. Juan León Roch, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Teniente coronel de Infantería don Jacinto Ruiz Martín, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Jesús de la Plaza García, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente de la Guardia Civil don Angel Muñoz Rodríguez, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Capitán de Infantería D. Vicente Gutiérrez Nicolau, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Luis Desojo Aznar, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Rojo Ruiz, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco García Fito, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

31 Tercio de la Guardia Civil

Capitán de la Guardia Civil don Rodrigo Zamora Gismero, distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Teniente de la Guardia Civil don Eusebio Malpartida Tranque, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se conceden los distintivos

vos de Montaña y de Esquiador-escalador y adición de barras a los mismos, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan:

Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1

Sargento de Infantería D. Manuel García Rodríguez, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Escuela Militar de Montaña

Brigada de Artillería D. Rafael Sánchez Estella, adición de tres barras verdes a dos doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Pellón Muñoz, adición de una barra verde a dos doradas que con el Distintivo de esquiador-escalador posee.

Sargento de Infantería D. Rafael Peralta Peralta, Distintivo de Montaña con cinco barras verdes, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Fidel González Díaz, Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Alfonso Fernández Díaz, Distintivo de esquiador-escalador con seis barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento de Intendencia D. Daniel Sánchez Rodríguez, Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Brigada de Infantería D. Mariano Andía Tellez, Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Sargento de Infantería D. Antonio García Mendiara, Adición de siete barras verdes a tres del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituirlas por dos doradas.

Otro, D. Julián Argüello Fernández, Adición de siete barras verdes a tres del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituirlas por dos doradas.

Regimiento Cazadores de Montaña número 5

Sargento de Infantería D. Florentino Palacios Ervite, Adición de siete barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Otro, D. Eusebio Romero Murro, Adición de cinco barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6

Sargento de Infantería D. Jesús Gómez Suarez, Adición de seis barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9

Sargento de Infantería D. Bernardo Bello Barrado, Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Otro, D. Jesús Cerro Galván, Adición de dos barras verdes a una dorada que con el Distintivo posee.

Regimiento de Artillería de Montaña número 21

Brigada de Artillería D. José Martínez Iglesias, Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Juan Bautista Díez Bardón, Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el Distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Jesús Iniesta Sanabria, Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Castellanos Fernández, Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Antonio Cuadras Romera, Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el Distintivo posee.

Otro, D. Hilario Sancho Arroyo, Adición de una barra verde a dos doradas que con el Distintivo posee.

Maestro armero D. Antonio Méndez Cabrera, Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el Distintivo posee.

Maestro herrador D. Pablo Navarro Figueras, Adición de una barra verde a dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Toribio Macarro Cabezas, Adición de una barra verde a dos doradas que con el Distintivo posee.

Maestro ajustador D. Manuel Morilla Sousa, Adición de una barra verde a dos doradas que con el Distintivo posee.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1

Brigada de Ingenieros D. Casimiro Coto Llendirroz, Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Manuel Navarro Sánchez, Adición de cinco barras verdes a

tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Antonio Gil Aragues, Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Luis Lorente Moreno, Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Sargento de Ingenieros D. Mariano Lombrana Candelas, Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Félix Miguel Prieto, Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. José Casillas Moraga, Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2

Brigada de Ingenieros D. Angel García García, Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Antonio Tabuenca Aznar, Adición de una barra verde a dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Rogelio Frias Oliva, Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Casimiro García Rodríguez, Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Herminio Andreu López, Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. José Tejero Domeque, Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Emilio Boto Matía, Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Sargento de Ingenieros D. Amador Limeres Fernández, Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Juan Díez García, Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Manuel Oveja Arostegui, Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Regimiento de Zapadores núm. 5

Brigada de Ingenieros D. Ramón Giménez Miguel. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Ramón González Vicente. Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. José Brun Petriz. Adición de una barra verde a dos doradas que con el Distintivo posee.

Maestro herrador D. Liborio López Perales. Adición de cinco barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO.

ADVERTENCIA.—En las páginas 403 y 404 se publican siete Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL INDIGENA

Primas al Servicio

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le con-

fieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de la Subsecretaría de ese Departamento de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha declarado con derecho a percibir la Prima al Servicio que a cada uno se les señala, al personal indígena que figura en la siguiente relación, que da principio con el cabo núm. 14.153, Seblan Ben Yuhaci Amar, y termina con el del mismo empleo núm. 21.361, Aixa Ben Mohamed Aixa, cuyas Primas al Servicio, que le será abonada por una sola vez le han sido concedidas con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 27 de diciembre de 1947 («B. O. del Estado» núm. 364).

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	Número	NOMBRES	Grupo a que pertenecen	Cuantía de la prima — Pesetas
Cabo	14.153	Seblan Ben Yuhazi Amar	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	21.568	Dris Ben Sil Mohamed Gomari	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	14.870	Abselan Ben Mohamed Sentuf	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	6.563	Layasi Ben Abselan	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	18.739	Aomar Ben Aomar Sedik	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	17.199	Mohamed Ben Sarria	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	23.711	Mohamed Ben Mohamed Hamido	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	21.019	Xauj Ben Dris S'Nasni	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	21.061	Amar Mohamed Behead	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	14.124	Soliman Ben Mohamed Mesquildi	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	14.334	Hosain Ben Abalah Rahamani	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	42	Kaddur Ben Mohamed Ben Kaddur	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	1.712	Embark Ben Faraxi	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	8.093	Adelkader Ben Ali	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	8.039	Mohamed Ben Laarbi Ben Taami	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	17.430	Mohamed Ben Hack B Adelkader	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	21.520	Mohamed Ben Mohamed	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	19.010	Laarbi Ben Ali	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	22.586	Mohamed Ben Taid El Laiti	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	5.870	Benaixa Ben Amed	Caballería Tetuán 1	5.000
Idem	6.900	Buselhan Ben Embark	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	6.398	Embark Ben Said	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	345	Mohamed Ben Hach	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	6.506	Mohamed Ben Buselhan	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	8.178	Lahasen Ben Mohamed	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	14.736	Layasi Ben Abselan	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	23.603	Abselan Ben Mohamed	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	7.520	Abdelkader Ben Embark	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	7.006	Abselan Ben Mohamed	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	8.523	Aomar Ben Embark	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	10.572	Manzaor Ben Mohamed	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	8.564	Abselan Ben Hamed	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	15.432	Amar Ben Moh Alux	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	275	Abselan Ben Mohamed	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	8.606	Mohamed Ben Al-Lal	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	6.728	Al-Lal Ben Kasen	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	14.173	M hamed Ben Abselan Jolti	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	6.922	Tami Ben Yelud	Infantería Arcila 6	5.000
Idem	10.507	Mohamed Ben Mizzian	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.607	Bumedien Mohamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.289	Bahamen Ben Mohand Kaddur	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.008	Mohamed Ben Al-Lal	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	2.189	Hamed Ben Chas Mohamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.994	Abderraman Ben Si Mohand	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.537	Hamed Ben Amar Ben Abdel Lah	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.121	Mohamed Ben Mohamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.997	Salah Ben Daho Ben Bachir	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.983	Al-Lal Ben Moh Ben Haddu	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.965	Mimun Ben Hach Hamed Sarguini	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.844	Mustafá Mohatar Adela	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.735	Mohamed Ben Abdelal B. Farhan	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.723	Mohamed Ben Tied	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	10.910	Mohamed Haddu Mohamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.632	Mohamed Ben Hamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.089	Mesaud Amar Al-Lal Ben Hachs	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.971	Adelkader Ben Moh Aixa	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.940	Ali Ben Gurari	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.999	Mohamed Ben Hamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.125	Hamed Ben Mohamedi Ben Aixa	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	11.501	Mohamed Ben Bundien	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.225	Amar Mohamed Haddu	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.488	Abselan Mohamed Al-Lal	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.557	Aomar Hamed Belher	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.893	Mumun Ben Moh Nonoh	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.654	Busian Amar Mimun	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.057	Maimon Ben Abdelkader	Infantería Alhucemas 5.	5.000

Empleo	Número	NOMBRES	Grupo a que pertenecen	Cuánta de prima — Pesetas
Cabo	3.621	Dudduch Ben Hamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.175	Del Kašen Moh Haddu	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.174	Hamed AL-Lal Kaddur	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	783	Mohamedi Ben Mimun	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	16.231	Mohamed Ben Aixa Haddu	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	7.013	Mohamed Aixa AL-Lal	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	7.640	Mohamed Haddu Moh	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.297	Mohand Abdel Lan Mohand	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	4.317	Mohamed Ben Mohamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.536	Kandusi Ben AL-Lal	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	720	Embark Ben Aixa Ben Manzor	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.855	Hamed Abdelan	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.724	Buzzian Ben Mohamed	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.377	Mohamed Ben Hach Mohamedi	Infantería Alhucemas 5.	5.000
Idem	3.046	Haddu Ben Ham-Mu Haddu	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.882	Mohamed Ben Amar Duddu	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.903	Mohatar Ben Mohamed Muxa	Infantería Rif 8	5.000
Idem	10.610	Mohamed Ben Hammu Mohamedi	Infantería Rif 8	5.000
Idem	11.239	Laarbi Ben Mohamed Amar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	10.462	Hamedi Ben Amar Hammu	Infantería Rif 8	5.000
Idem	6.775	Said Ben Mohamed Haddu	Infantería Rif 8	5.000
Idem	11.486	Mohamed Ben Abdeselan Mohatar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	10.867	Mohamed Ben Chaid	Infantería Rif 8	5.000
Idem	4.368	Mohamed Ben Mesaud Moh	Infantería Rif 8	5.000
Idem	5.225	Mohamed Ben AL-Lal Bohadu	Infantería Rif 8	5.000
Idem	5.424	Hamed Ben Moh Kaddur	Infantería Rif 8	5.000
Idem	5.715	Chaid Ben Hamedi Mokaden	Infantería Rif 8	5.000
Idem	5.722	Hassan Ben Mohamed Amar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.704	Hamed Ben Haddu Ben Mesaud	Infantería Rif 8	5.000
Idem	19.681	Amar Ben Hach Acach	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.326	Mohamed Ben Hamed Buhamedi	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.884	Moh. Ben Mohamed Mimun	Infantería Rif 8	5.000
Idem	8.618	Tuhami Ben Si Mohamed Tuhami	Infantería Rif 8	5.000
Idem	5.922	Abdela Ben Mamud Moh AL-Lal	Infantería Rif 8	5.000
Idem	5.505	Hamun Ben Amar Mohan	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.200	Amar Ben Mizzian Amar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.290	Abselan Ben Hamed Hach	Infantería Rif 8	5.000
Idem	1.910	Amar Ben Mohamed Balaid	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.749	Mohamed Ben Hamu Hach	Infantería Rif 8	5.000
Idem	7.487	Abdelkader Ben Mohamed Mohatar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	16.827	Mohand Ben Mohamed Hamada	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.038	Amar Ben Mohamed Ben Amar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.605	Mimun Ben Hach Amar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	4.677	Mohamed Ben Si Laarbi	Infantería Rif 8	5.000
Idem	15.769	Abdelkrin Belhach Manedi	Infantería Rif 8	5.000
Idem	6.641	Mohamed Ben Mizzian Mohayut	Infantería Rif 8	5.000
Idem	4.344	Cheib Ben Buhatar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	4.347	Tuhami Ben Ali	Infantería Rif 8	5.000
Idem	14.343	Mohamed Ben Mizzian Haddur	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.061	Hamed Ben Moh Moh	Infantería Rif 8	5.000
Idem	331	Hamedi Ben Amar Haddu	Infantería Rif 8	5.000
Idem	4.131	Abdelkader Ben Ali Chiquer	Infantería Rif 8	5.000
Idem	18.669	Moh Ben Hamed Hamed	Infantería Rif 8	5.000
Idem	14.329	Serid Ben Moh Ben Tahar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	14.312	Hassan Ben Alud Amar	Infantería Rif 8	5.000
Idem	18.445	Aiyat Ben Amar Mohamed	Infantería Rif 8	5.000
Idem	3.655	Mimun Ben Laarbi Buhassen	Infantería Rif 8	5.000
Idem	9.631	Hadi Ben Dudduch Mohamed	Infantería Rif 8	5.000
Idem	17.353	Mohamed Ben Hammu Haddu	Infantería Rif 8	5.000
Idem	14.832	Hamedi Ben Mohamed B Laarbi	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	25.437	Mohamed Ben Mekl Ben Laarbi	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	17.045	Mohamed Ben AL-Lal Ben Hamed	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	14.921	Dris Ben Ali Narriagli	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	15.983	Mohamed Ben Abselan Holti	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	17.274	Buhadi Ben Hamedi Tadiudi	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	14.567	Abselan Ben Mohamed Holti	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	15.392	Abdelak Ben Meludi Abdelak	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	6.446	Hasmi Ben Ali Raseri	Infantería Ceuta 3	5.000

Empleo	Número	N O M B R E S	Grupo a que pertenecen	Cuantía de la prima — Pesetas
Cabo	15.771	Mohamed Ben Abdelkader Honssi	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	16.503	Hamed Ben Chaid Ben Mohamed	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	15.265	Abseian Ben Mohamed Ben Lau	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	22.483	Mohamed Ben Mohamed Chaid	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	16.009	Hamed Ben Mohatar Riffi	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	461	Al-Lal Ben Embark	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	15.991	El Hamed Ben Yelud Zaizar	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	15.439	El Hassan Ben Amar Mesaud	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	28.229	Mohamed Ben Mohamed Sarhoni	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	15.234	Mohamed Ben Butahar Sami	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	22.422	Marzok Ben Mohamed Ben Mehan	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	368	Mohamed Ben Mizzian Queddana	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	18.281	Ali Ben Ali Saragualli	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	14.339	Mohamed Ben Ali Kabali	Infantería Ceuta 3	5.000
Idem	21.361	Aixa Ben Mohamed Aixa	Infantería Ceuta 3	5.000

Madrid, 10 de octubre de 1957.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Brigada de Infantería D. Pedro Gregorio Sánchez, del Ayuntamiento de Valencia. Retirado en 18-10-57.

Sargento de Infantería D. Benito Hardisson Baudet, de «Reemplazo Voluntario» en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). Retirado en 11-10-57.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957. — P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Sargento de Infantería D. Juan Bucarat Rodríguez, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gabriel y Galán», en Plasencia (Cáceres).—Retirado en 4-9-57.

Al suboficial mencionado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.— P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se concede la situación de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Sargento de Ingenieros D. Cristóbal Rodríguez Rodríguez, del Ayuntamiento de Gualchos (Granada). Fija su residencia en Castell de Ferro (Granada).

El mencionado suboficial quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.— P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Brigada de Infantería D. Feliciano Serrano Moreno, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo (Asturias). Fija su residencia en Lada, Langreo (Asturias).

Brigada de Caballería D. Santiago García Frías, del Regimiento de Dragones Alcántara núm. 15. Fija su residencia en Madrid.

Brigada de Artillería D. José Suárez Muñiz, del Regimiento de Artillería núm. 30. Fija su residencia en Barcelona.

Sargento de Infantería D. Ricardo Conde Barreiros, del Batallón C. C. número 1. Fija su residencia en Barcelona.

Sargento de Infantería D. Luis Infante Gómez, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas de la primera Agrupación. Fija su residencia en Los Palacios (Sevilla).

El personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.— P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Martínez Romero, del Gobierno Militar de Cartagena.—Auxi-

liar administrativo en la Empresa Rosalerta, S. A., con domicilio social en Cartagena. Fija su residencia en La Unión (Murcia). Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería D. Jaime Lodsada Méndez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.—Agente de Ventas para la provincia de Orense de la Empresa de colchonería de don José B. Fernández Blanco, con domicilio social en Orense. Fija su residencia en Orense. Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería D. Cipriano Almaraz Santos, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.—Agente de Ventas en la Empresa Antonio Muñoz y Cía, S. R. C., con domicilio social en Murcia. Fija su residencia en Murcia. Clasificado de segunda clase.

Sargento de Artillería D. Daniel Carracedo Perlines, del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19.—Almacenero en la Empresa Garaje Castilla con domicilio social en Valladolid. Fija su residencia en Valladolid. Clasificado de tercera clase.

Sargento de Ingenieros D. José González Varela, de la Agrupación de Transmisiones núm. 8.—Auxiliar administrativo en la Empresa de Construcción López Cao, con domicilio social en La Coruña. Clasificado de primera clase.

Alférez de complemento de Infantería D. Eloy Rodríguez Fernández, de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Orense.—Auxiliar de Administración en la Empresa Colegio Cardenal Cisneros, con domicilio social en Orense. Fija su residencia en Orense. Clasificado de primera clase.

Brigada de complemento de Infantería D. Venancio Filgueiras Blanco, de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de La Coruña.—Agente productor en la sucursal de La Coruña de la Compañía de Seguros La

Preventiva, S. A., con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en La Coruña. Clasificado de tercera clase.

Sargento de complemento de Infantería D. Abraham Zamarrón González, de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Avila.—Guarda nocturno en la fábrica de maderas de D. Anselmo Sánchez, con domicilio social en Pedro Bernardo (Avila). Fija su residencia en Pedro Bernardo. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala activa deberán causar baja en la misma y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado núm. 88).

Madrid, 26 de octubre de 1957.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Brigada (S. T.) de Aviación don Isaías Díez Macho, de la Escuela de Especialistas de Aviación.—Agente de Ventas en León y provincia de la Empresa Manufacturas Permet, Sociedad Anónima, con domicilio social en Galdácano (Vizcaya). Fija su residencia en León. Clasificado de segunda clase.

Sargento de Infantería D. Antonio Jorge R. Villa, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Llenador en la fábrica de gaseosas La Segoviana, propiedad de doña Marina Martín, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de tercera clase.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Rollé Pardeiro, de la Agrupación de Transmisiones núm. 1.—Representan-

te en Madrid de la Empresa «Maderas Comerciales», con domicilio social en Bilbao. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de segunda clase.

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Pedraza Galvez, de «reemplazo voluntario» Gobierno Militar de Menorca.—Agente de Ventas en la Empresa de cerrajería mecánica de D. Jaime Reurer Piris, con domicilio social en Alayor (Menorca). Fija su residencia en Fornells (Menorca). Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala activa deberán causar baja en la misma y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase, por haber sido promovido al empleo de teniente de la Escala auxiliar, al personal que a continuación se relaciona.

Teniente de Ingenieros D. José Miguel González.—Disponible y en comisión en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 275.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 131

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de material de cirugía y laboratorio, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 16 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón

de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

Núm. 1.373

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE CANONES DE TRUBIA

Se convoca a licitación pública por el sistema de subasta para el sumi-

nistro a este Fábrica de carbón (grano y menudo), con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la Jefatura del Detall de esta Fábrica y que pueden ser consultados por aquellos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas con arreglo al modelo figurado en el pliego de condiciones se efectuará a partir de las doce horas del día 25 de los corrientes, fecha de celebración de la subasta, entregándose al Presidente de la Junta de subasta durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la mis-

ma la cual tendrá lugar en el salón de juntas de esta Fábrica.

Los requisitos, para tomar parte en la subasta, precio límite, forma de hacer la adjudicación en caso de igualdad de dos o más proposiciones, así como las obligaciones y derechos del contratista figuran expresados en el pliego de condiciones de referencia.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Trubia, 2 de noviembre de 1957.

Núm. 1.371 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 136

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de cartón radiográfico, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 16 del actual en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

Núm. 1.375 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 16 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de diciembre. Detalles y pliegos de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 2 de noviembre de 1957.

Núm. 1.366 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de diciembre se admiten ofertas de artículos de compra diaria hasta las once horas del día 20 de los corrientes.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 2 de noviembre de 1957.

Núm. 1.369 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 129

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de dos tubos de inserción Ds. Doglas, de doble foco de 2/10 kw., se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 16 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

Núm. 1.373 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 139

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de madera de ripa para embalajes, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 16 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

Núm. 1.374 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 12 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 22 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de diciembre.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose

ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1957.

Núm. 1.367 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital víveres de compra diaria para las atenciones del mes de diciembre próximo, se admiten ofertas hasta el día 23 del actual.

Pliegos de condiciones y cuanta información se precise en las oficinas de Administración todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Tarragona, 2 de noviembre de 1957.

Núm. 1.370 P. 1—1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Anuncio de segunda subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 8.475 kilos de aspirina (ácido acetil-salicílico), con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad que rigieron en la anterior, celebrada en fecha 10 de octubre próximo pasado.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos de este Establecimiento, Embajadores, núm. 75, el día 20 del actual, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán entregados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición o proposiciones que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulten más económicas. En el caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y mode-

lo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

Núm. 1.368

P. 1 1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ...	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes» ...	66,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón» ...	100,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares ...	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general» ...	427,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares ...	641,33
«Cartografía de Ultramar», carpeta III, «Méjico», para militares, 627,83 pesetas, y para venta a particulares ...	747,47
«Cartografía de Ultramar», carpeta IV, «América Central», para militares, 552,82 pesetas, y para venta a particulares ...	656,15
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos ...	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española»; 1808-1814, en tres tomos ...	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III «La vida social y política» ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ...	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II ...	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,66 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares ...	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ...	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ...	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ...	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir. El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. número 63).

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LAS ACADEMIAS ESPECIALES DE INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS E INTENDENCIA

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103).

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	12,50 pesetas.

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que a suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, y número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.